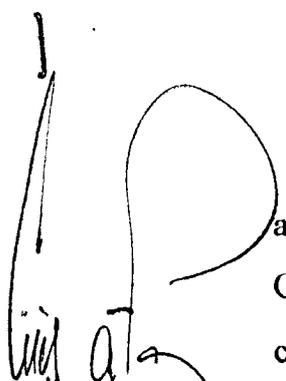




El Poder Ejecutivo Provincial

CARTA DE INTENCIÓN

El Sr. Gobernador Dn. ARNOLDO ANIBAL CASTILLO, en adelante "la Provincia" y el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Catamarca, Dn. JULIO SALERNO, en adelante "la UNCa", han considerado oportuno suscribir la presente Carta de Intención, para promover acciones concretas en campos de mutuo interés.


LUIS ALBERTO PARRA
SCRIBANO MAYOR DE GOBIERNO

En el actual proceso de reforma del estado encarado por la Provincia con el fin de establecer nuevas bases organizacionales para lograr un mayor grado de eficiencia en el cumplimiento de su cometido, trasladando dichos beneficios a toda la comunidad, y sentando las bases para el crecimiento económico y el mejoramiento del bienestar social, la UNCa manifiesta su intención de insertarse dentro del Plan de Desarrollo Estratégico de la Provincia, haciendo un aporte concreto a dicho cometido con el fin de contribuir efectivamente al logro de los objetivos planteados.

Dentro de los preceptos anteriormente citados, la UNCa se compromete a arbitrar los medios necesarios para posibilitar su efectiva inserción al Mercado Privado de Consultoría, ofreciendo sus servicios profesionales en todas las ramas de su incumbencia, aprovechando para ello toda la infraestructura que dispone, presentando su personería jurídica, antecedentes y currícula de profesionales y técnicos, gestionando su inscripción en todos los Registros de Consultores y/o Profesionales y Técnicos que sean necesarios.





El Poder Ejecutivo Provincial

Por su parte, la Provincia ve con agrado la incorporación de la UNCA a la competencia con otras consultorías del mercado privado de servicios profesionales, por lo que alienta a dicha Institución a presentarse en todos aquellos concursos, licitaciones públicas, etc. que organice la Provincia para cubrir sus necesidades de fortalecimiento institucional.

Por su parte, y en el marco del Convenio de Cooperación Técnica, aprobado por Ley 3692 del 28 de abril de 1981 y Resolución Rectoral 0099 del 12 de marzo de 1981, la UNCA y la Provincia designarán los organismos responsables de la elaboración de las líneas de trabajo para la ejecución de los Convenios particulares que se suscriban.

En el Salón de Acuerdos de la Casa de Gobierno de la Provincia de Catamarca, a los 14 días del mes de setiembre del año 1994, en prueba de conformidad y en presencia del Escribano Mayor de Gobierno, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.-

CERTIFICO: que las firmas que anteceden fueron puestas ante mí por el Sr. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, don ARNOLDO ANIBAL CASTILLO, de cuya investidura doy fe; y el Sr. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA Ing. don JULIO SALERNO, doy fe.- San / Fernando del Valle de Catamarca, a catorce (14) de Setiembre de / mil novecientos noventa y cuatro.-----